

## | ARTÍCULO

## Derecho de asilo y solidaridad frente al racismo cultural e institucional

### The right to asylum and solidarity in the face of cultural and institutional racism

Nacho Hernández Moreno  
Departamento de Filosofía del Derecho y Política  
Universitat de València  
ORCID: 0000-0002-6686-662X

Fecha de recepción 03/03/2023 | De publicación: 22/06/2023

#### RESUMEN

En este artículo se pretende homenajear a la figura del profesor Javier de Lucas empleando su libro *Mediterráneo: el naufragio de Europa* como hilo conductor de su amplia y rigurosa bibliografía en materia de desplazamiento humano, derecho de asilo e integración social de personas migrantes. Para ello se hace oportuna referencia a un concepto clave en su trayectoria como es la solidaridad, entendida como conciencia conjunta de derechos y obligaciones que parte de la existencia de necesidades comunes como respuesta a la construcción constante de alteridad y de estados de excepcionalidad e infraderecho. El profesor vaticinó las actuales políticas regresivas en materia de derechos humanos en la Unión Europea y, en particular, las relacionadas con la migración y el asilo. Su obra nos permite comprender mejor el racismo institucional y cultural bajo el cual se dibujan las estrategias migratorias en nuestro continente.

#### PALABRAS CLAVE

Asilo; migración; solidaridad; racismo; derechos humanos.

#### ABSTRACT

This article aims to pay tribute to the figure of Professor Javier de Lucas by using his book *Mediterráneo: el naufragio de Europa* as the guiding thread through his vast and rigorous bibliography on human displacement, asylum, and social integration of migrants. For this purpose, reference is made to a key concept in his career: solidarity, understood as a joint awareness of rights and duties that arise from the existence of common needs as a response to the constant construction of otherness and states of exception and para-legality. The professor predicted the current regressive human rights policies in the European Union and, in particular, those related to migration and asylum. His work allows us to better understand the institutional and cultural racism under which migration strategies are drawn in our continent.

#### KEY WORDS

Asylum; migration; solidarity; racism; human rights.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Cotidianidad y banalidad del mal. 3. Racismo cultural e institucional. 4. Hacia una concepción de solidaridad abierta y universal. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

«20 años después de la caída del muro, hay más muros» (De Lucas, 2015, p. 33)

## 1. Introducción

En un homenaje al profesor Javier de Lucas es necesario hacer referencia a su activismo y defensa de los derechos humanos, en especial los de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Como pionero en esta rama de investigación, dentro de su extensa y variada bibliografía, el profesor De Lucas cuenta con muchas obras que reflejan su conocimiento y sus rigurosas propuestas en defensa del *derecho a tener derechos* de estos colectivos. En ellas está presente un concepto que ha sido clave en su larga trayectoria académica e investigadora como es el de solidaridad y su irremediable conexión con el mundo del derecho. Son precisamente el deber de solidaridad y el derecho de asilo como garante de la sacralidad de la vida los elementos más vivos en *Mediterráneo: el naufragio de Europa*, que nos ofrece una imagen precisa de las políticas migratorias recientes en la Unión Europea y nos ayuda a comprender las tendencias regresivas actuales. Es un poderoso llamado a la acción colectiva para la defensa de la misma esencia de los derechos humanos: la dignidad, la libertad y la igualdad.

## 2. Cotidianidad y banalidad del mal

La portada de *Mediterráneo: el naufragio de Europa* es un adelanto de la fuerza y de la tensión que acompaña al lector durante el libro. La fotografía titulada *Agarrado a la vida* de Marcos Moreno muestra a una persona migrante con la mirada fijada en la mano de la persona que ha acudido a su rescate en el mar, una mano que se ha topado con dificultades institucionales para defender el derecho a la vida de las personas que la arriesgan en su desplazamiento hacia una nueva vida para la cual no existen vías seguras, ordenadas y regulares. Una mano que muchas veces no llega por una negligente e incluso dolosa falta de voluntad política o, directamente, por el flagrante rechazo de gobiernos europeos y mediterráneos a socorrer a quienes intentan llegar a nuestras costas.

Si bien la relevancia de esta obra no se debe a sus imágenes, creo conveniente destacar otra que se incluye entre sus últimas páginas y que, aun no siendo tan elocuente del sufrimiento humano como la de la portada, nos invita seriamente a reflexionar sobre cómo abordamos el desplazamiento humano hoy. El cuadro *The Slave Ship* de William Turner cuenta la historia de aquellos barcos de esclavos llenos de

personas tratados como mercancía a través de un naufragio en el que los gritos de auxilio representados por los brazos de personas se juntan en el agua con otros objetos de derecho. Es un paisaje de la infrahumanidad y el infraderecho que mezcla tonos más apagados de desesperación y muerte con otros más rojizos y amarillentos propios de la imagen colectiva asociada con el infierno. Pero es un día más en la historia, en un momento en el que, como hoy, no estamos gobernados por personajes diabólicos, sino por personas corrientes. La banalización del mal estaba en esos barcos, en ese comercio de esclavos, pero está también hoy en las pateras y en las fronteras. Arendt nos describió a Eichmann como una persona mediocre, ordinaria, pero extremadamente diligente cumpliendo la función que tenía asignada. Nos mostró que no era más que una persona y que incluso era un hombre educado y de trato amable, lejos de la imagen asociada a alguien extremista en sus opiniones y en su manifestación externa. Sin embargo, lo que nos enseñó Arendt fue que la irreflexión de una persona corriente puede causar más daño que todos los malos instintos que, quizá, tengamos por naturaleza (2003, p. 416).

Esa banalidad del mal se halla presente en *Mediterráneo: el naufragio de Europa*. Hemos cambiado el sufrimiento del comercio de esclavos por el daño en la lotería de la vida en la que se ha convertido la ruta migratoria más peligrosa del mundo. El riesgo no es solo el físico inherente al mar, sino el simbólico orquestado desde la Unión Europea mediante políticas migratorias que fuerzan a las personas desplazadas, entre las que se encuentran menores, mujeres embarazadas, víctimas de trata de seres humanos, y personas refugiadas, a acudir a vías cuyo precio es, en muchas ocasiones, la vida. No se necesitan figuras monstruosas o aludir a perturbaciones psicopáticas de quien diseña las estrategias políticas en la Unión Europea. Nos topamos con personas corrientes, y es ahí donde se halla la tragedia y lo más terrible. El mal, incluso el extremo, encuentra su sitio en la normalidad, en personas educadas y formadas, en seres diligentes y profesionales. También en la ciudadanía, incluso en la que se considera progresista, pero que mira hacia otro lado en la modernidad líquida que da paso a la ceguera moral colectiva (Bauman y Donskis, 2015) y, en consecuencia, banalizan el mal.

### 3. Racismo cultural e institucional

El deber de solidaridad o los derechos humanos suelen enmarcarse en el imaginario colectivo como cuestiones de principios, de moral o de ética ciudadana, pero como bien enfatiza el profesor De Lucas en su extensa bibliografía, hablamos de derecho y, por lo tanto, de derechos y deberes (1993, p.p. 43-45). Aquellos sirven además de justificación del poder de la Unión Europea como valores indispensables del

proyecto de construcción europeo. Sin embargo, no son más que elementos legitimadores de un *statu quo* exclusivo y excluyente con un afán obsesivo por la demarcación y delimitación de la alteridad. De esta manera, los pilares de la Unión Europea sobre los cuales basa su razón de ser no son más que una ilusión.

La frontera exterior común y, sobre todo, el mar Mediterráneo ofrecen el mejor ejemplo de ello. Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones, de las más de cincuenta mil personas desaparecidas en las vías migratorias de todo el mundo desde 2014, aproximadamente la mitad corresponden a la ruta mediterránea<sup>1</sup>. Como señala el profesor De Lucas, la pérdida de vidas humanas y las respuestas gubernamentales suponen un «coste en términos de erosión del Estado de Derecho» (2015, p. 16). Lejos de mitigar esta situación, son precisamente esos gobiernos quienes la alimentan a través de la institucionalización del desplazamiento humano como problema que tiene su reflejo en las distintas encuestas y barómetros. Asimismo, la politización electoralista dibuja la inmigración como un obstáculo en momentos de crisis que genera miedo y desasosiego en la población nativa, y como el chivo expiatorio de asuntos relacionados con la seguridad o el desempleo (Morán, Rodríguez y De Lucas, 2012, p. 203). En última instancia, seres contruidos como excedentes, perecederos, de existencia precaria y sustituibles en aras del beneficio (De Lucas, 2017, p. 34).

La presentación de la inmigración irregular como amenaza al orden público y vinculada a patologías sociales como la delincuencia, el terrorismo o el narcotráfico pretenden justificar frente a la ciudadanía la aplicación de medidas de control excepcionales e incluso de la violencia sobre las personas desplazadas (De Lucas, 1994). Como consecuencia, se normaliza el racismo cultural y la xenofobia institucional en el seno de sociedades que con independencia de su mayor o menor grado de adhesión práctica a los valores superiores que propugnan, siempre excluyen al *otro* como en un estado de excepción permanente. Del mismo modo que la democracia ateniense caracterizada por la excelencia en el saber y las artes institucionalizaba la exclusión con la esclavitud como ejemplo más representativo, el síndrome de Atenas está presente en las democracias occidentales «como fortalezas asediadas por los nuevos bárbaros» ante lo cual se fomenta la alteridad extranjerizando, es decir, destacando las diferencias «para justificar desde ellas su incompatibilidad y, con ello, la necesidad de un trato discriminatorio y un *status* de dominación

---

<sup>1</sup> Organización Internacional para las Migraciones (2023). Missing Migrants Project. Accedido el 18 de febrero de 2022 en: <https://missingmigrants.iom.int/data>.

o de subor-discriminación» (De Lucas, 2015, p. 29 y 41). Ello nos lleva a recuperar la versión menos democrática y más identitaria de un patriotismo con ingredientes como la lengua, la nación, la cultura o la religión presentados en clave esencialista y como fundamentales para la cohesión social, la supervivencia y como símbolo de superioridad y supremacismo.

Este racismo cultural fue ya anunciado por el profesor De Lucas hace veinte años (2003, p. 10) y ha sido manifestado recientemente en las diferencias de trato recibidas por las personas ucranianas desplazadas por el conflicto bélico para quienes sí se ha activado por vez primera la Directiva 2001/55/CE que regula la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, algo que no se ha hecho con otros conflictos más alejados culturalmente como los de Siria o Yemen. Las fronteras terrestres de Ceuta y Melilla son paradigma de una xenofobia institucional que, al margen de la externalización del control fronterizo y de los derechos humanos y garantías jurídicas de las personas migrantes y refugiadas, legitima lo ilegal como sucede con el intento del Gobierno de España de legalizar las conocidas como devoluciones en caliente. La redacción torpe e incongruente de la disposición adicional décima de la Ley de Extranjería impide en sí misma considerar como legal la práctica de rechazos en frontera por ser contraria al derecho internacional y violar directamente un principio fundamental del derecho de asilo como es el de no devolución. El Tribunal Constitucional, lejos de declarar inconstitucional el precepto, condicionó su conformidad con la norma suprema a requisitos incompatibles con dicha práctica. Las devoluciones en caliente son, por tanto, inconstitucionales, contrarias al derecho internacional de los derechos humanos, pero siguen plasmadas en la normativa de extranjería como supuesto aval para su continuidad.

#### 4. Hacia una concepción de solidaridad abierta y universal

El derecho de asilo, descrito como primer gesto de civilización o como protector y garante de la sacralidad de la vida en palabras del profesor De Lucas, está en serio peligro. La Unión Europea ha declarado la guerra a las personas migrantes y a las refugiadas, un conflicto con características de guerra sucia y clandestina. En el caso concreto del Estado español, el acceso al procedimiento está sumamente limitado en las fronteras de Ceuta y Melilla con motivo de las prácticas irregulares de rechazos en frontera o *devoluciones en caliente*, supuestamente amparadas por la normativa de extranjería y por el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, pero es que incluso quien tiene la posibilidad de entrar en el procedimiento y convertirse en solicitante de asilo tiene poca probabilidad de ser reconocido con el

estatuto de persona refugiada debido a la tasa de reconocimiento tan baja que existe en España. El *derecho a tener derechos* del que nos hablaba Arendt está en entredicho.

Hablamos de derechos humanos y, por lo tanto, de derecho, pero el profesor De Lucas ha enfatizado siempre que dentro del mundo de lo jurídico encontramos también la existencia de un deber jurídico de solidaridad como cuestión clave. La ausencia de solidaridad mostrada por la Unión Europea que se cierra como en sí misma como una fortaleza, por usar también palabras del profesor, no se soluciona mediante una idea moral sobre la bondad, sino desde el cumplimiento de deberes elementales. La solidaridad, en este sentido, se entiende como la conciencia conjunta de derechos y obligaciones que surgiría de la existencia de necesidades comunes y similitudes que preceden a las diferencias y que se manifiesta en situaciones de riesgo o amenaza evidente para la comunidad y aunque aquella pueda parecer vinculada a la pertenencia a un endogrupo exclusivo y excluyente, su formulación hoy debe ser «tendencialmente universal, abierta» (De Lucas, 1993, p. 29; y De Lucas, 2015, p. 62); es decir, debemos superar la etapa de solidaridad con respecto a los *nuestros* para alcanzar una relacionada con los *otros* de forma que tengamos en cuenta la característica común de ser humanos. Y el derecho es la herramienta fundamental para lograrlo.

Es precisamente el derecho quien puede ofrecer garantías para asegurar el *derecho a tener derechos*. De Lucas propone una política migratoria y de asilo sometida a las exigencias de la democracia y del Estado de derecho y sobre la base de una concreción mínima de la idea de justicia en forma de derechos humanos. Ello solo es posible con el reconocimiento de su universalidad en virtud de una idea de solidaridad abierta que, como se avanzaba en el anterior párrafo, considere un *nosotros* más allá de nuestros muros y vinculado a la noción de humanidad.

Ese salto hacia una concepción amplia y universal de solidaridad que no es sino una exigencia necesaria para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos choca frontalmente con las políticas migratorias actuales. Las estrategias defensivas y securitarias en la frontera, la externalización del control fronterizo y del cumplimiento de las obligaciones internacionales, la limitación del derecho de asilo como consecuencia de la tendencia regresiva en derechos humanos de la Unión Europea, y la caracterización de la persona migrante y refugiada como enemiga y peligrosa mediante el empleo de metáforas asociadas a catástrofes naturales, impiden superar el test de derechos humanos y el test de coherencia de valores que sirven para medir la calidad de una sociedad decente. Solo el pleno respeto a dichos derechos en una

democracia inclusiva e igualitaria en el reconocimiento y garantía de derechos y libertades puede superarlo.

## 5. Conclusiones

El profesor De Lucas concluye que la instrumentalización de la migración y su politización cortoplacista vinculada a los procesos electorales en el seno de una economía de mercado que ve en los derechos humanos un obstáculo en su afán desregulatorio y que cuenta con gobiernos dispuestos a ceder a sus pretensiones y que emplean la coartada del orden público o la seguridad nacional para establecer estados de excepcionalidad no solo es contrario al derecho, sino que está siempre destinado a fracasar. En el momento en el que se escriben estas líneas, ha sido noticia la muerte de más de sesenta personas migrantes en la costa calabresa mientras el Gobierno de Italia niega que su política de restricción de rescates por parte de organizaciones no gubernamentales tenga relación con el aumento del número de personas fallecidas en el mar. La respuesta, de nuevo, en una clave securitaria que no hace sino afianzar la vía mediterránea como la ruta migratoria más peligrosa y mortífera del mundo.

En su llamado a la acción, el profesor clama contra los eufemismos que pretenden esconder o maquillar las tragedias en el mar Mediterráneo y exige urgentemente hablar de responsabilidades jurídicas y políticas ante la falta de voluntad de la Unión Europea y de sus gobiernos para garantizar dos derechos elementales como son el derecho a la vida y el derecho de asilo. Conviene destacar su defensa de los derechos humanos como lo que son; es decir, como derecho y no solo como meros principios programáticos o ideales utópicos aspiracionales. Al formar parte de lo jurídico, implican derechos y deberes y entre estos últimos no podemos obviar el de solidaridad. Debemos ir más allá del endogrupo alimentado por el mito identitario y comenzar a entender dicho concepto como un deber de alcance universal.

## 7. Bibliografía

- Arendt, Hannah 2003, *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: Lumen.
- Bauman, Zigmunt y Donskis, Leonidas 2015, *Ceguera moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*. Barcelona: Paidós.
- De Lucas, Javier 1993, *El concepto de solidaridad*. México: Fontamara.
- De Lucas, Javier 1994, *El desafío de las fronteras: derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy.
- De Lucas, Javier 2003, 'Identidad y Constitución Europea. ¿Es la identidad cultural europea la clave del proyecto europeo?', *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 8, pp. 63-75.
- De Lucas, Javier 2015, *Mediterráneo: el naufragio de Europa*. València: Tirant lo Blanch.
- De Lucas, Javier (2017), 'Fronteras y derechos: sobre algunas incoherencias y falacias en las respuestas de la(s) democracia(s) liberal(es) al desafío de las migraciones forzadas', en Pablo Larrañaga Monajraz, Pedro Salazar Ugarte & Jorge Cerdio Herrán (Coords.), *Entre la libertad y la igualdad. Ensayos críticos sobre la obra de Rodolfo Vázquez, tomo II* (pp. 29-53). México: UNAM.
- Jarrín Morán, Adriana, Rodríguez García, Dan & De Lucas, Javier (2012), 'Los Centros de Internamiento de Extranjeros en España: una evaluación crítica', *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 99, pp. 201-220.